

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN BACHILLERATO

### Curso 2018-2019

- Las **pruebas escritas** representarán el **90%** de la calificación, siempre que se obtenga al menos el 50% de la puntuación total de estas pruebas. En cada evaluación se realizará al menos una prueba escrita, y preferiblemente dos, en cada una de las cuales será necesario alcanzar la calificación de 4 o superior para poder hacer la media de ellas. Las pruebas escritas versarán sobre los contenidos principales y tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación referentes de cada tema.

En la asignatura de Biología de 2º de Bachillerato se realizarán una o dos pruebas escritas por bloque de los que se obtendrá una nota que supondrá el 90% de la calificación del mismo. Si se realizaran dos pruebas sólo se hará media aritmética de ambos si en cada uno se supera la calificación de 4.

- El **10%** restante se obtendrá de la observación de la **actitud** general del alumno ante la asignatura, de la valoración de su **trabajo** en clase y en casa mediante preguntas orales en clase, de las actividades de cada unidad didáctica incluidas las de laboratorio, las de campo, las de actividades extraescolares y los trabajos de investigación.

La **nota de junio** será la media aritmética de las evaluaciones realizadas, siempre que hayan sido superadas cada una de ellas.

Para **recuperar la 1ª o 2ª evaluación** se hará un examen escrito después de la evaluación, correspondiente a los contenidos impartidos ese trimestre, siendo necesario obtener el 50% de la calificación del examen para superarla.

En **junio** los alumnos con una evaluación no superada se examinarán de esa evaluación debiendo obtener el 50% de la calificación del examen para superarla. Los alumnos con dos o tres evaluaciones suspensas deberán hacer un examen global de toda la materia siendo necesario obtener el 50% de la calificación de dicho examen para aprobar.

En la asignatura de Biología de 2º de Bachillerato las actividades de recuperación consistirán en cuestionarios destinados a los alumnos con mayores dificultades que les permitirán una mejor comprensión de los conceptos. Estos alumnos deberán realizar además una prueba final y global en el último trimestre. Los alumnos que en mayo tengan calificación negativa en uno solo de los bloques evaluados se examinarán solamente de esa parte. Si presentan calificación negativa en dos o más bloques tendrán que realizar una prueba final global de toda la materia.

En **septiembre** (o en la **convocatoria extraordinaria**) todos los alumnos que no han superado la asignatura en junio harán una prueba global de toda la materia, debiendo obtener el 50% de la calificación en la misma para superarla. A estos alumnos se les recomienda que durante el verano (o durante los días previos a la convocatoria extraordinaria) realicen nuevamente las actividades propuestas durante el curso. La nota obtenida en el examen será la nota que corresponderá a la convocatoria de septiembre o a la convocatoria extraordinaria.

En cuanto a la **posibilidad de que un alumno copiase en alguna de las pruebas**, el tratamiento de los diferentes casos sería el siguiente:

- Si un alumno copiase en cualquiera de las pruebas escritas a lo largo de una evaluación, al margen de las consecuencias disciplinarias que se establezcan, será calificado con un 0 en dicha prueba, suspendiendo automáticamente la evaluación y teniendo como calificación un 0 en su boletín de notas. El alumno tendrá que presentarse por tanto a la recuperación de la evaluación.
- Si un alumno copiase en una recuperación será calificado con un 0 en dicha prueba y por lo tanto deberá presentarse al examen final de junio.
- Si un alumno copiase en el examen de junio tendrá como calificación un 0 en su boletín y tendrá que realizar la prueba extraordinaria de septiembre.
- Si un alumno copiase en la prueba extraordinaria de septiembre tendrá un 0 en su boletín y la materia estará pendiente para el curso siguiente.

Se seguirán igualmente los siguientes **CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN**:

- La corrección de las **pruebas escritas**, se realizará valorado numéricamente y de modo lógico y proporcional los contenidos expresados por el alumno, su cantidad, profundidad, claridad de expresión y su precisión.

Además, se tendrá en cuenta que el alumno no cometa errores o confusiones en la descripción de los procesos, conceptos, y definiciones que se le pidan.

En las **pruebas** realizadas, así como en las **consultas orales**, las respuestas indicadas por el alumno siempre habrán de ser coherentes con el enunciado de las preguntas (es decir, si en el enunciado se pide explicar un proceso, no será correcto responder citando escuetamente las partes de dicho proceso, sin explicar su significado).

La suma de la valoración numérica de cada pregunta da como resultado la nota obtenida en el examen.

- La corrección de los **trabajos monográficos individuales y/o grupales**, así como el **trabajo del laboratorio** (informes de prácticas) se realizará teniendo en cuenta, principalmente: si el tema objeto de estudio se trata adecuadamente, si la información es correcta y suficientemente amplia, si se tratan todos los puntos del guion con precisión, si el texto muestra que se conoce bien el tema, si no hay errores, si el uso de imágenes y de infografías es correcto, amplio y adecuado, si la presentación es esmerada, si se incluye el índice y la bibliografía, si el contenido del trabajo está bien estructurado, si las ideas siguen una secuencia lógica, si hay transiciones adecuadas y si se usan títulos claros, si se mantiene el formato y si el final del trabajo incluye una reflexión y conclusiones propias.

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN E.S.O.

### Curso 2018-2019

- **80% Pruebas escritas u orales.** La nota de cada evaluación se obtendrá calculando la media de las calificaciones de todas las pruebas siempre y cuando estas tengan una nota de 3 o superior en cada una de ellas. Si un alumno copia en un examen se considerará el examen con una calificación de cero. Cuando un alumno falte (justificadamente) a una de estas pruebas, ésta se le realizará tras su incorporación a las clases, cuando el profesor decida y se hará mediante una prueba oral durante el recreo, un examen conjunto con otros compañeros o con el examen del siguiente tema, en función de las situaciones particulares y diferentes momentos del curso. En caso de que la falta no sea justificada se considerará como no presentado.
- **10% Respuestas a preguntas orales realizadas en clase, deberes, tareas (obligatorio), presentación del cuaderno y/o prácticas, resolución de problemas, etc.** En el caso de que se realicen **trabajos monográficos individuales o grupales**, estos computarán como la mitad de este apartado (es decir el 5%).
- **10% Actitud hacia la asignatura**, que se considerará y calificará de la siguiente manera:
  - Buena (7-10). Ayuda a sus compañeros, participa activamente en el desarrollo de las actividades, participa en la moderación de conflictos, se dirige a los compañeros cordialmente.
  - Normal (4-7). Presta atención al desarrollo de la materia, participa en la realización de tareas comunes, mantiene un trato adecuado con los demás, no interrumpe el desarrollo de la clase (ni al profesor ni a los compañeros).
  - Pasiva (0-4). Se distrae, no busca respuestas cuando se le pregunta, olvida los materiales de clase, falta sin justificación.
  - Negativa (0). Entorpece el desarrollo de la clase, es agresivo o desconsiderado con los demás, deteriora deliberadamente o por dejadez los materiales de uso común, llega tarde y/o falta sin justificación.

La **nota en cada una de las tres evaluaciones** será la **media ponderada** de los apartados anteriores. La calificación será numérica y se considerará superada la evaluación si la nota es igual o superior a 5, en caso contrario el alumno deberá presentarse a la correspondiente recuperación.

Para recuperar las evaluaciones calificadas negativamente será necesario superar la correspondiente **prueba de recuperación**, que consistirá en un examen, no contabilizándose ningún elemento más (ni trabajo, ni actitud).

Se realizará una recuperación para la primera evaluación (preferiblemente antes de las vacaciones de Navidad) y otra para la segunda evaluación (preferiblemente antes de las vacaciones de Semana Santa) pero siempre después de las evaluaciones, de manera que en los boletines de notas se reflejará la nota de la evaluación (y no la de la recuperación).

Al final de curso habrá un **examen final** que servirá como prueba de recuperación procediéndose de la siguiente manera:

- Los alumnos que solo tengan suspensa una evaluación (1ª, 2ª o 3ª) se examinarán de ella.

- Los alumnos que tengan suspensas dos o más evaluaciones, tendrán que realizar el examen global de toda la materia impartida.

El 100% de las notas de las **recuperaciones** se obtendrá a partir del examen de recuperación teniendo en cuenta que, al versar el mismo **sobre mínimos**, no se podrá obtener más de 9 puntos sobre el total de 10. Los criterios de redondeo serán los siguientes:

- Si se obtiene entre 5 y 5,9, la nota será un 5.
- Si se obtiene entre 6 y 6,9, la nota será un 6.
- Si se obtiene entre 7 y 7,9, la nota será un 7.
- Si se obtiene entre 8 y 8,9, la nota será un 8.
- Si se obtiene entre 9 y 10, la nota será un 9.

La **nota final de junio** será la **media aritmética** de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, y ha de ser igual o superior a 5 para superar la asignatura. En caso contrario el alumno contará con la prueba extraordinaria de septiembre para superar la materia.

La **prueba extraordinaria de septiembre** tendrá carácter global y versará sobre los mínimos exigibles, no pudiendo superar la calificación de la misma los 9 puntos sobre 10, calculándose su nota con los criterios de redondeo mencionados para las recuperaciones de las evaluaciones. Para superar la asignatura en septiembre la calificación será de 5 o superior, calculándose su nota con los criterios de redondeo mencionados para las recuperaciones de las evaluaciones. En caso de no alcanzar dicha calificación la materia quedará pendiente.

En cuanto a la **posibilidad de que un alumno copiase en alguna de las pruebas**, el tratamiento de los diferentes casos sería el siguiente:

- Si un alumno copiase en cualquiera de las pruebas escritas a lo largo de una evaluación, al margen de las consecuencias disciplinarias que se establezcan, será calificado con un 0 en dicha prueba, suspendiendo automáticamente la evaluación y teniendo como calificación un 1 en su boletín de notas. El alumno tendrá que presentarse por tanto a la recuperación de la evaluación.
- Si un alumno copiase en una recuperación será calificado con un 0 en dicha prueba y por lo tanto deberá presentarse al examen final de junio.
- Si un alumno copiase en el examen de junio tendrá como calificación un 1 en su boletín y tendrá que realizar la prueba extraordinaria de septiembre.
- Si un alumno copiase en la prueba extraordinaria de septiembre tendrá un 1 en su boletín y la materia estará pendiente para el curso siguiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes **aspectos generales de evaluación**:

- Las **faltas de ortografía** serán penalizadas con 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- **No se realizarán medias con pruebas o exámenes con calificación inferior a 3.** Si un alumno se encontrara en esa situación, deberá presentarse a la recuperación de la evaluación y estará obligado a seguir con normalidad la materia, tanto en lo referido a las clases como a las pruebas ya que de no hacerlo, perderá el derecho a la recuperación de esa evaluación e irá al examen final de junio.

- Los alumnos que **no se presenten a la prueba o no realicen una entrega de trabajo** en la fecha indicada por ausencia al centro, deberán justificar su ausencia, en los tres días siguientes a la misma, y si fuera posible avisando con antelación, con los justificantes oportunos. En el caso contrario se calificará con 0 puntos la prueba no realizada. Los alumnos que justifiquen adecuadamente su ausencia en los tres días siguientes a su incorporación, tendrán derecho a la realización de una prueba en la forma y el momento en que el profesor juzgue oportuno. En cualquier caso el alumno deberá estar en condiciones de realizar la prueba desde el primer momento de su reincorporación al centro.
- Durante la realización de pruebas no se permitirá la utilización de ninguna clase de dispositivo que pudiera ser utilizado para “copiar”.
- El alumno tendrá derecho a la **revisión de las pruebas**. Los alumnos que por ausencia no pudieran revisar su examen y justifiquen adecuadamente la ausencia, podrán revisar su examen en el momento que el profesor juzgue oportuno.
- Se realizarán **dos pruebas escritas o más a lo largo de cada evaluación**. Al finalizar el trimestre se obtendrá la calificación media.